

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 017 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 07 de Enero de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 018 de fecha 06.01.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Francisca Isabel Donoso Olivares, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 66.900 para financiar adquisición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 66.900 a la menor Francisca Isabel Donoso Olivares, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 66.900 para financiar adquisición de lentes ópticos.

GIRESE un monto total de \$ 66.900 a nombre de Optica Ruter Plass, Sr. Cristian Abel Cotejo Sandoval, Rut 9.870.463-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE